



CONSTANCIA DE TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTES

Despacho:	Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado
-----------	--

CAUSA: 50001 60 00 564 2018 00250 00
PROCESADO: EDUAR IVAN VARGAS CALLE
DELITO: Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego, de uso restringido, de uso privativo de las Fuerzas Armadas o explosivos.

En la fecha **nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)**, siendo las 07:30 a.m. se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** de la sentencia condenatoria de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), por el término de **cinco (5) días hábiles**, conforme lo dispone el Artículo 179 de la Ley 906 de 2004, y para los fines que estimen pertinentes, informando que el Dr. Luis Alfredo Cortes Arboleda, en calidad de defensor de confianza del procesado, sustentó dentro del término legal el recurso de apelación interpuesto contra el fallo condenatorio. Se advierte que la representante de víctimas desistió del recurso.

INICIO DE TÉRMINOS	09 DE OCTUBRE DE 2023 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	13 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 05:00 P.M.


CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
Secretario